

Núm. 1553

Mártres 7

1845.

de febrero.

AÑO ONCENO.



Boletín Oficial Balear.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO POLITICO DE LAS BALEARES.

Negociado 8º—Circular.—Los alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, practicarán las diligencias conducentes á descubrir el paradero de Miguel Barceló (a) Barragot, cuyas señas se estampan á continuación de esta circular, y en el caso de averiguarlo procederán sin demora á su captura y remision al Sr. juez de primera instancia del partido de Manacor, á requisición del cual se espide esta orden.

Señas: Estatura algo menos que regular; pelo y cejas castaño; ojos melados; cara redonda; color algo blanco y colorado; nariz regular; barba lampiño; vestido á lo payés con calzones largos de lana y con rayas de varios colores; en lugar de chaleco llevaba ó usaba elástico; edad, unos 44 años; le faltaban algunos dientes á la izquierda de la parte superior.

Palma 6 de febrero de 1843.—José Miguel Trias.

Comision provincial de instruccion primaria de las islas Baleares.

Circular.—Conforme á lo que previene el reglamento vigente se anuncia al público que el dia 7 de marzo próximo se reunirá esta comision para el examen de los que aspiren al magisterio de instruccion primaria elemental y superior, quedando tambien señalado el dia 20 del mismo mes para al examen de maestras. En su consecuencia deberán los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas al secretario de esta comision dentro los tres dias anteriores á los que van prefijados. Palma 6 de febrero de 1843.—El presidente —José Miguel Trias.—P. A. de la C. y por indisposicion del vocal secretario.—Antonio Fluxá y Massanes, vocal.

Circular.—No habiendo cumplido los ayuntamientos constitucionales de los pueblos que á continuacion se expresan con lo dispuesto por esta comision en circular inserta en el Boletin oficial de 17 de diciembre último número 1533 se les recuerda para que lo verifiquen dentro del término de 6 dias, advirtiéndoles que en su defecto la comision procederá contra ellos á lo que haya lugar. Palma 6 de febrero de 1843.—El presidente, José Miguel Trias, —P. A. de la C. y por indisposicion del vocal secretario.—Antonio Fluxá y Masanes, vocal.

Alaró: Andraitx: Binisalem: Buger: Campos: Esporlas: Llubí: Sta. Maria: Montuiri: Sóller: Valldemosa: Alayor: Iviza.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

Los ayuntamientos que van notados á continuacion no han dado como se les previno el correspondiente aviso del recibo de la circular de 16 de enero último Boletin número 1546 y precisamente por lo tanto ha dispuesto la Diputacion que dentro de dos dias cumplan con lo que ya se les mandó sin dar motivo á ulteriores providencias. Palma 6 de febrero de 1843.—El presidente—José Miguel Trias.—P. A. de la D.-P. Juan Ferrá, secretario.

Artá: Alaró: Andraitx: Bñalbufar: Buger: Campanet: Campos: Establiments: Esporlas: Escorca: Fornalux: Lloseta: Marratxi: Montuiri: Puigpuñent: Santañy: Santa Maria: Sansellas: Selva: Son Servera: Sineu.

INTENDENCIA DE LAS BALEARES.

Remate para el día 13 de marzo de 1843 de 7 $\frac{1}{2}$ á 8 de la noche.

Por decreto de esta intendencia fecha de hoy se subastará y rematará en el espresado día y hora en el balcon bajo de las casas Consistoriales de esta capital una casa sita en el arraval de la isla de Iviza señalada con el número 63 que perteneció á los suprimidos Dominicos de aquella ciudad, de cabida de diez pies y medio de elevacion, doce y medio de amplitud y eatorce pies y cinco pulgadas de longitud; confina dicha casa por delante con casas de Josefa Matutas, por un lado con la de José Verdera y por la parte del desvan forma esquina por los altos con casa del patron Rubio y por las espaldas con la de Antonio Matutes. No se le conoce hasta ahora carga alguna de justicia perpetua ni temporal y si se descubriese vendrá á cargo del comprador descontándosele su capital del precio del remate. Está arrendada indeterminadamente en 98 rs. vn. anuales. Ha sido tasada con arreglo á lo prevenido en los artículos 18 y 19 de la instruccion de 19 de marzo de 1836, en 978 rs. 28 mrs. íntegros; y capitalizada segun las bases establecidas en las reales órdenes de 25 de noviembre de 1836 y 11 de mayo de 1837 en 2160 reales liquidos del diez por 100 por razon de gastos de administracion y conservacion por cuya cantidad se saca á subasta. Palma 31 de enero de 1843. Joaquín Scheidnagel.



Comision de liquidacion y clasificacion de débitos á favor de la hacienda.

En uso de las facultades concedidas á esta comision por el decreto de S. A. S. el regente del reino fecha 24 de octubre último, en sesion celebrada el 31 del mes próximo pasado ha declarado incobrables 478 rs. 9 mrs. que adeudaba Antonio Prats, y 478 rs. 1 mrs. id. Nicolas Auli, y 559 rs. 17 mrs. María Pujals, por alquiler de casas que habitaban pertenecientes á conventos suprimidos, en razon de haber justificado competentemente su pobreza é imposibilidad de satisfacer los respectivos descubiertos.

Al propio tiempo ha declarado cobrables 449 rs. 18

mrs. que resulta en deber el ayuntamiento constitucional de la villa de Porreras, por alquiler devengados de la casa posada que fué de Agustinos de Felanitx en dicha villa, y la id. id. de observantes de esta ciudad, como tambien 83 rs. que por dicho concepto debia Bartolomé Cantallops de la algorfa núm. 19 que fué de los Agustinos en la calle denominada de Socos.

La comision ha dispuesto se publique en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento del público, y en observacion de lo dispuesto por el artículo 5º del precitado decreto. Palma 3 de febrero de 1843.—El presidente, Joaquin Scheidnager.—P. A. de la C.—Antolin Daval, secretario.

En el estado de ingresos y salida de la administracion militar correspondiente al año de 1842, inserto en el Boletin oficial de 28 de enero anterior núm. 1551 donde dice *Gastos de impresiones de la capitania general*, debe decir: *Por la asignacion señalada por el gobierno para gastos de escritorio é impresiones de la capitania general 21666 22.*

De Villava.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS
DE AMORTIZACION.

Fincas adjudicadas, y personas á cuyo favor lo han sido.

La junta de venta de bienes nacionales en uso de las cultades que se le conceden por el artículo 38 de la Real intruccion de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que se espresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

Provincia de Zamora.

Angel Gonzalez remató un quínon de tierra titulado Sta. Escolástica, en término de Villarrin, de 28 y media cargas, que fue del citado monasterio, en. 22000

Doña María Montaner remató una heredad de tierra, término de la Puebla de Pobladora de Valdelaud, compuesta de 230 fanegas y 9 celemines, en 40 piezas, que fué de las monjas de santa Marina, en. 47500

D. Antonio Casaseca remató una heredad de tierra, término del pueblo de Corrales de 138 fanegas en 33 piezas, y 22 fanegas de prado, en 12 piezas, que fué de las monjas de santa Marta, en. 65000

Angel Gonzalez Redondo remató una heredad de tierra, término de Correses, de 4 y media cargas, que fué de las monjas de S. Pablo, de Zamora, en. 6000

D. Manuel Antonio Fraile y Serrano remató una suerte de tierra, término de Carbajales, de 115 fanegas y 11 celemines, que fué de los Agustinos Calzados de Zamora, en. 8000

D. Dionisio Abedillo remató una heredad de tierra, término de Fuentespreadas, de 22 cargas de tierra, que fué de las monjas de la Concepcion, de Zamora, en. 10900

Gregorio Martin remató una heredad de tierra, término de Cazorra, de 9 cargas, que fué de las monjas de santa Marina de Zamora, en.

30500

Doña Maria Montaner remató una heredad de tierra, término del pueblo de Corrales, compuesta de 80 fanegas de aramio y 14 fanegas de prado, en 35 piezas, que fué de las monjas de Juan de Jerusalem, en.

34500

La misma, remató una heredad de tierra, término del pueblo de Pobladura de Valdeule, de 380 fanegas, en 43 piezas, fué del monasterio de Moreruela, en.

62500

D. Agustín Díez, para D. Manuel Villachica, remató una heredad de tierra, titulada de Marcial, término de Fresno, de 61 fanegas y 6 celemines, en 10 piezas, que fué de los Dominicos de Toro, en.

12500

D. Manuel Villachica remató una heredad, término de Termo de la Ribera, que fué de dichos Dominicos, en.

8600

D. Agustín Díez, para don Manuel Villachica, remató una heredad, término de Fresno de la Ribera, que fué de las monjas Duasas, de Zamora, en.

6900

D. Miguel Herrero Lopez remató una heredad, término de Villavendmio, que fué de los Carmelitas descalzos de Toro, en.

122000

D. Miguel Antonio Arrete remató la mitad de un olivar del encinar, término de los Santos, que fué de las monjas de la Cruz de Cristo de Zafra, en.

24006

El mismo remató la mitad de un olivar al sitio de las Encinas, término de id., que fué de dichas monjas, en.

27240

D. Antonio Gragera remató una tierra de 12 fanegas al sitio de Vega, término de Albuera, que fué del convento de Santo Domingo de Badajez, en.

5940

D. Manuel Villarreal remató una tierra

de 4 fanegas al sitio de Granadilla, término de Badajoz, que fué del convento de San Onofre de ella, en 1880

D. Manuel Gonzalez Zambrano remató una tierra de 6 fanegas al sitio de Telena, término de Badajoz, que fué de las religiosas de la Madre de Dios de ella, en 2700

D. Pedro de la Hera, como apoderado de don Francisco Antonio Ulloa, remató una tierra de 13 fanegas al sitio de Valdeoberos, término de los Santos, que fué de las monjas de la Concepcion de dicha villa, en 3050

D. Pio Mejía de Sales remató una suerte de tierra de 4 fanegas al sitio de Pie de Porras, término de Jerez de los Caballeros, que fué de las monjas de la Santísima Trinidad de dicha ciudad, en 3100

Antonia Atienza remató una parte de la dehesa de Simonetillo, término de Badajoz, que fué de las monjas de Sta. Ana de ella, en 4300

D. José María Domínguez remató la mitad de la dehesa titulada Valle del Bomo, término de Badajoz, que fué de dichas monjas, en 14510

El mismo remató la mitad de dicha dehesa, término de id., que fué de las mencionadas monjas, en 14510

D. Juan Giral remató una tierra de 6 fanegas en la Vega de Mérida, término de id., que fué de las monjas de Sta. Ana de ella, en 3280

D. José Diaz remató una roza de 30 fanegas al sitio de Malasaradas, término de Badajoz, que fué de las monjas de S. Onofre de dicha ciudad, en 4700

El mismo remató una roza de 100 fanegas de tierra, término de id., sitio de id., que fué de dichas monjas, en 8750

D. Antonio Sanchez y Sanchez remató una suerte de tierra de 5 fanegas llamada de Lobado, término de la villa de Zafra, que fué de las monjas de santa Cruz de ella, en 3000

D. Pedro de la Hera remató, para don Benito Mario, y este la cedió a D. Tomas Jimenez, una tierra de 8 fanegas, el sitio de la Madre del Agua, término de idl, que fué de las moojas de Sta. Marina de dicha villa, en

Fincas para cuyo remate se señala dia.

ANUNCIO n. 631.

Por providencia del Sr. intendente de rentas de esta provincia se anuncia el remate de la finca nacional que se expresará, el cual se ha celebrar en las casas consistoriales de esta capital el dia 8 de agosto próximo de una á dos de su tarde, segun se previene en la Real instruccion de 1º de marzo último de 1836, art. 28, ante el Sr. D. Juan José Rodriguez Valdeosera juez de primera instancia de la misma, y escribanta de D. José Urrutia, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion ó persona que le represente, con citacion del procurador síndico,

Que perteneció á la comunidad de S. Martin término de Carabanchel de Abajo.

Un pedazo de tierra en término de Carabanchel de Abajo, de haber 4 fanegas, que linda á oriente con tierra de don Ramon Dávila, en . . .

Imprenta nacional á cargo de don Juan Guasp.